



**APRUEBA CONTRATO DE "INSTALACION DE PISO  
LAMINADO, SEGÚN LICITACION PUBLICA  
ID N° 3659-19-L112.**

**DECRETO N. 3950**

**CHILLAN VIEJO, 15/06/2012**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

**CONSIDERANDO:**

a) El Contrato de ejecución "Instalación de Pisos Laminados", según ID 3659-19- L112, de fecha 15 de junio del 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Contratista Sr. **CAMILO OJEDA PAREDES**.

**DECRETO:**

**1. APRUEBA** Contrato de Instalación de Pisos Laminados en la Dirección de Adm. Y Finanzas, según ID 3659-19-L112, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don **CAMILO OJEDA PAREDES, Rut N°7.580.826-7**.

**2. ACÉPTASE** Ingreso Municipal N° 617121 del 01/06/2012, por \$150.000.- el cual garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.

**3. IMPÚTESE** los gastos a la cuenta que corresponda al presupuesto municipal 2012.-

**ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/ALS/MGG/PAQ/YGC  
DISTRIBUCION:

Contratista, **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Oficina de Partes,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
CHILLAN VIEJO

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

En Chillan Viejo a 15 de Junio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, Rut 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle serrano N° 300, Chillan Viejo, representado por su Administrador Municipal Don ULISES AEDO VALDES, cedula nacional de identidad 8.745.180 - 1, del mismo domicilio y el contratista Sr. CAMILO OJEDA PAREDES, persona jurídica, Cedula Nacional de Identidad 7.580.826-7, domiciliado en Erasmo Escala N° 153, Chillán Viejo, en adelante el contratista, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo encarga al contratista Sr. Camilo Ojeda Paredes, la ejecución de la obra "Instalación de Piso Laminado" según Licitación Pública ID 3659-19-L112.

SEGUNDO: El contratista se compromete a realizar lo siguiente:

- Retiro de Alfombra existente 103 mt2
- Instalación de Espuma Niveladora 103 M2
- Instalación de Piso Flotante e=8 mm
- Instalación de Cuarto Rodón pino 15x15 mm lo que hace la suma total de 51 ml. Pintados.
- Instalación de Cubre juntas.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de \$ 1.499.400 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos).- Incluido Impuesto y sin reajustes, ni interes.

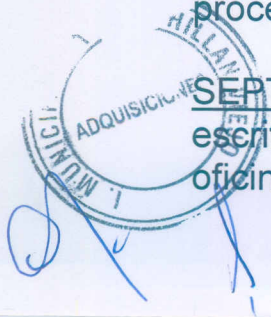
CUARTO: Los trabajos se pagan mediante un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción Unica de las Obras. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, calle Serrano N° 300, Chillan Viejo, Rut N° 69.266.500 – 7,

QUINTO: Para garantizar la obra el contratista ingresa en tesorería un depósito municipal N° 617121 por monto \$ 150.000.- que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

SEXTO: El depósito por fiel cumplimiento de contrato de la obra se procederá a devolver una vez Decretada la Recepción única.

SEPTIMO: Una vez terminado los trabajos, el contratista solicitara por escrito la Recepción Unica de la obra a la I.T.O., mediante oficio por oficina de partes.





La Recepción Unica de la Obra, la realizara una comisión integrada por los profesionales de la construcción Señores Daniela Guzman, Mauricio Ortiz Guiñez y Paola Araya Quiijada.

OCTAVO: El plazo de la obra tendrá duración de 3 días a contar de la entrega de terreno, por cada de atraso deberá cancelar una multa de 0.5 UTM diario de atraso, (se entenderán por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real de entrega del servicio) y 05 UTM por calidad defectuoso del servicio.

NOVENO: La inspección Técnica de la obra será ejecutada por el Depto. de Ejecución o quien lo subrogue.

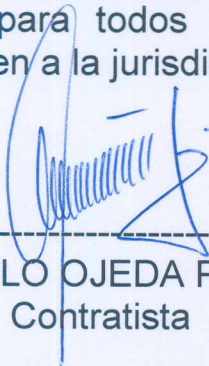
DECIMO: Si el contratista no diera cumplimiento a las condiciones pactadas en el contrato o se negara a dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el departamento de Ejecución, la municipalidad podrá dar término anticipado al contrato de obra sin necesidad de recurrir a la justicia ordinaria para tales efectos, habida consideración de la aceptación del contratista o solo hecho de suscribir el contrato correspondiente, siendo de cargo de dicho contratista todo gasto directo o indirecto que su incumplimiento le signifiquen a la municipalidad.


La municipalidad podrá declarar resuelto administrativamente el contrato a cargo, sin forma de juicio y hacer efectivas de inmediato las garantías que obren en su poder.

DECIMO PRIMERO: Cualquier accidente o daño a terceros originados por el desarrollo de las faenas será de exclusiva responsabilidad del contratista.

Cualquier modificación del presente contrato para aumentos de obras deberá ser por mutuo acuerdo de las partes aprobado a través de Decreto Alcaldicio.

DECIMO SEGUNDO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

  
-----  
CAMILO OJEDA PAREDES  
Contratista

  
-----  
ULISES VALDEZ VALDES  
Administrador Municipal



-----  
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
Secretario Municipal